

**Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud de Régimen subsidiado
Municipio de Fusagasugá**

Sandra Moreno

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Facultad de Pregrado

Programa De Administración Pública Territorial

Fusagasugá 2022

**Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud de Régimen subsidiado
Municipio de Fusagasugá**

Sandra Moreno

Giovani Mauricio Castro Leguizamón

Tutor Académico

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Facultad de Pregrado

Programa De Administración Pública Territorial

Fusagasugá 2022

Nota de Aceptación

Firma presidente del Jurado

_____ Firma Jurado

_____ Firma

Fusagasugá junio 03 de 2022

Dedicatoria

Agradecer a Dios Por darme las fuerzas y ser mi compañía durante este tiempo, sostenerme en los momentos de debilidad, Mi familia infinitas gracias por su paciencia y comprensión, ya que sacrificaron muchos momentos de su vida para estar a mi lado dándome ese amor y aliento para seguir adelante mil gracias sin su apoyo su comprensión y su ayuda no hubiese sido posible culminar con esta etapa de mi vida ya que ustedes son mi razón de ser y existir los amo.

Agradecimientos

De manera muy especial mi gratitud para con la universidad ESAP (Escuela Superior de Administración Pública), por permitirme seguir adelante con mis estudios adquiriendo nuevos conocimientos en este tiempo, a los docentes quienes con mucha sabiduría y paciencia me guiaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A mi familia por el apoyo incondicional que me brindaron para superar los retos presentados día a día en mi carrera, mis a compañeros quienes más que amigo se convirtieron en una gran familia los cuales hicieron parte fundamental de este proceso con sus aportes, ideas, su propósito para que juntos alcanzáramos la meta, gracias por los bellos recuerdos y momentos vividos que dejan en mi corazón huellas imborrables de experiencias vividas.

Al doctor *Giovanni Mauricio Castro Leguizamón* infinitas gracias por su colaboración y aportes en la realización de este trabajo.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen | 9 |
| Abstract | 10 |
| Introducción | 11 |
| 2. Justificación | 17 |
| 3. Objetivos | 17 |
| 3.1. Objetivo General | 17 |
| 3.2. Objetivos Específicos | 18 |
| 4. Marco Referencial | 18 |
| Marco Conceptual | 18 |
| 4.1. Marco Normativo | 22 |
| 4.2. Marco Institucional | 25 |
| 4.2.1. Misión | 25 |
| 4.2.2. Visión | 25 |
| 4.2.3. Objetivo General | 26 |
| 4.2.4. Objetivos Específicos | 26 |
| 4.2.6. Descripción de la Entidad donde se Realiza la Practica Administrativa secretaria Municipal de Fusagasugá | 27 |
| 5 organigrama secretaria municipal de Fusagasugá | 28 |
| 5.1 Organización De La secretaria de Salud de Fusagasugá | 28 |
| 5.2. Marco Geográfico | 29 |
| 5.2.1 Divisiones Territorial Por Comunas de Fusagasugá | 31 |
| 5.2.3. Subdivisión rural | 33 |
| 6. Metodología | 34 |
| 7. Desarrollo de la Practica | 35 |
| 8. Resultados de la Observación | 44 |
| 9. Conclusiones | 45 |
| 10. Recomendaciones | 46 |
| 11. Fuentes Bibliográficas | 46 |
| 12. Anexos | 49 |

Tabla de ilustraciones

| | |
|---|-----------|
| <i>1. mapa de colombia municipios con mayor población migrante</i> | <i>13</i> |
| <i>Ilustración 2: eslogan secretaria de salud municipal</i> | <i>27</i> |
| <i>Ilustración: 3 organigrama secretaria de Fusagasugá.....</i> | <i>28</i> |
| <i>Ilustración 4: mapa de Colombia ubicación Cundinamarca</i> | <i>30</i> |
| <i>Ilustración 5 Mapa del municipio de Fusagasugá límites.....</i> | <i>30</i> |
| <i>Ilustración 6 divisiones territoriales por comunas de Fusagasugá.....</i> | <i>31</i> |
| <i>7 Alcaldía municipal de Fusagasugá</i> | <i>50</i> |
| <i>8 Secretaria municipal de Fusagasugá atención al usuario</i> | <i>51</i> |
| <i>Ilustración 9: Secretaria municipal de Fusagasugá planta de personal.....</i> | <i>51</i> |
| <i>Ilustración 10: Secretaria municipal de Fusagasugá recepción de documentos</i> | <i>52</i> |

Tabla de tablas

| | |
|---|-----------|
| <i>tabla 1 registro cobertura población migrante municipio fusagasugá mes de enero.....</i> | <i>36</i> |
| <i>tabla 2 registro cobertura población migrante municipio fusagasugá mes febrero.....</i> | <i>37</i> |
| <i>tabla 3 registro cobertura población migrante municipio fusagasugá mes marzo</i> | <i>39</i> |
| <i>tabla 4 registro cobertura población migrante municipio fusagasugá mes abril</i> | <i>40</i> |
| <i>tabla 5 registro cobertura población migrante municipio fusagasugá mes mayo.....</i> | <i>42</i> |

Resumen

El acceso de la población migrante Venezolana al sistema de salud es importante para su supervivencia y su estadía en el municipio de Fusagasugá, “En el artículo 48 de la constitución Política de Colombia establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del estado con sujeción de los principios de eficiencia, Universalidad y solidaridad, además de ser derecho irrenunciable que debe ser garantizado a todos los habitantes del territorio nacional”. Dando cumplimiento a lo establecido en la constitución.

El objeto de este trabajo es dar seguimiento al estado de afiliación a dicho sistema de la población migrante venezolana durante el arribo y su estadía en el municipio de Fusagasugá

Metodología: se realiza análisis cuantitativo, cualitativo y descriptivo a partir de las plataformas FOSYGA y P.Q.R y/o información brindada por la población venezolana a través de las llamadas realizadas por la secretaria de salud municipal, La población migrante venezolana está afiliada en su mayoría a régimen contributivo y solo se cuenta con un pequeño número de afiliados al régimen subsidiado que corresponden a un total de 306 usuarios.

Esto nos permite identificar que es una población selecta en términos sociodemográficos; teniendo así educación, participación laboral contando de esta forma así con los mismos derechos que ciudadanos locales.

Sandra MORENO
Practicante

Abstract

The access of the Venezuelan migrant population to the health system is important for their survival and their stay in the municipality of fugasuga,

"In article 48 of the Political Constitution, it establishes that social security is a mandatory public service that is provided under the direction, coordination and control of the state subject to the principles of efficiency, universality and solidarity, in addition to being an inalienable right that must be guaranteed to all the inhabitants of the national territory". In compliance with the provisions of the Constitution.

The purpose of this work is to monitor the status of affiliation to said system of the Venezuelan migrant population during their arrival and stay in the municipality. Methodology: a quantitative, qualitative, and descriptive analysis is carried out based on the platforms and/or information provided by the Venezuelan population through the calls made by the municipal health secretary, the majority of the Venezuelan migrant population is affiliated to the contributory regime and there is only a small number of affiliates to the subsidized Regime.

This allows us to identify that it is a select population in sociodemographic terms; thus having education, labor participation thus counting on the same rights as local citizens.

Sandra Moreno

Intern

Introducción

El ser humano a lo de la historia siempre ha buscado gozar de una buena calidad de vida, es por esto por lo que a lo largo del tiempo ha debido abandonar su lugar de origen, pero en si **¿Qué es la migración humana?** se refieren a *“el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política, con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen”* (Griffiths, 2019)

Dentro de esta población encontramos varios tipos de migración, entre ellos están: el Circular y Temporal o internacional esto depende del tiempo de permanencia de la persona en el territorio que emigra. Los movimientos migratorios se producen por diferentes causas, políticas, sociales, económicas y violación de los derechos humanos o guerras en el país de origen, provocando a la población civil un desplazamiento forzado para conservar sus vidas.

En el año 2000 comienza el fenómeno migratorio de la población económica venezolana como lo son inversionistas, empresas y población con un poder adquisitivo monetario alto, alrededor del mundo, sin ser nuestro país ajeno a esta situación, esto se presenta cuando su presidente Hugo Chávez pone en marcha el socialismo del siglo XXI. En el año 2013 Venezuela atraviesa una crisis económica, política y social aumentando el fenómeno migratorio. (Peralta, 2019)

La situación humanitaria que se vive en Venezuela ha hecho que Colombia sea el principal país receptor de población migrante venezolana, muchas de estas personas que viven en el país, se encuentran en situación de vulnerabilidad y tiene necesidades insatisfechas como es el tema de la salud, la vivienda, y la educación entre otros. (Griffiths, 2019)

Colombia comparte el paso fronterizo tanto terrestre como marítimo con once países y limita con trece departamentos y setenta y siete municipios los cuales han sido receptores de la mayoría de población migrante. Según el último censo poblacional del DANE (2019) nos revela los cinco municipios con mayor población migrante en el departamento de Norte de Santander y la frontera con Venezuela, con esto no se quiere minimizar la circulación de esta población por el resto del país. (Riaño, 2019)

El observatorio de desplazamiento del externado encontró que los datos también evidencian que los cinco municipios del país en los que vive una mayor proporción de población extranjera están en el Norte de Santander y colindan con Venezuela.

Primer municipio Herrán, un pequeño pueblo de apenas 4.702 habitantes, es el que tiene el mayor número de personas migrantes, con 30,37% de sus habitantes.

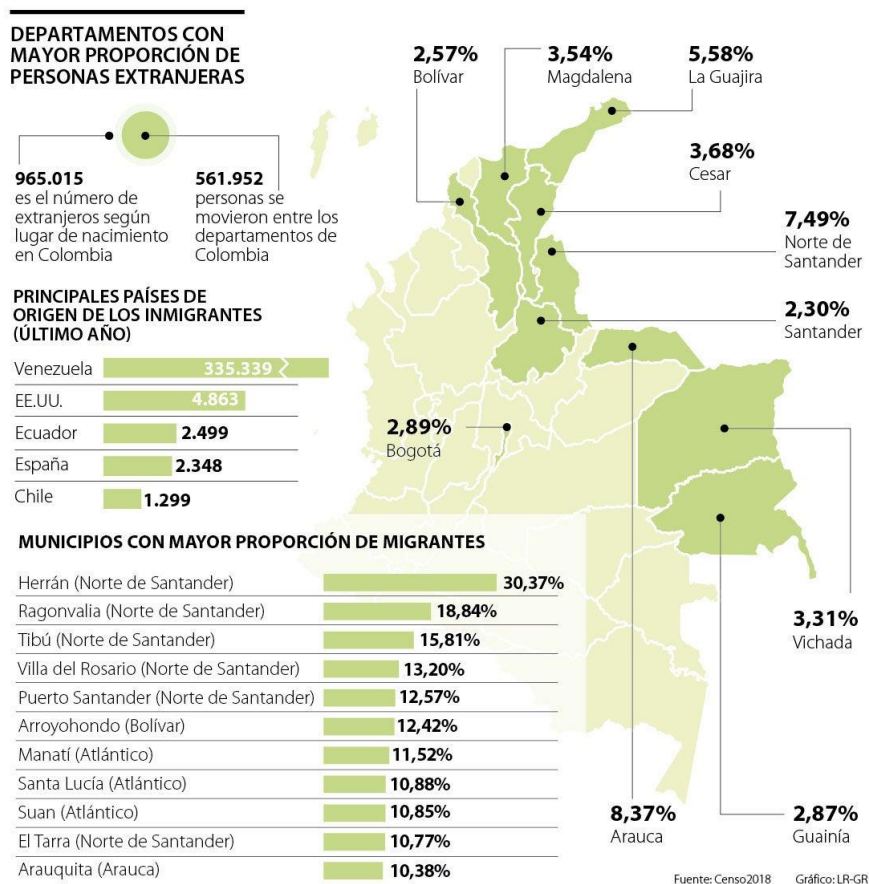
El segundo es Ragonvalia en el que 18,84% de sus residentes son de fuera.

Tercero Tibú, con 15,81%.

Cuarto Villa del Rosario, con 13,20%.

Quinto y último Puerto Santander, con 12,57%. (Riaño, 2019)

1.MAPA DE COLOMBIA MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN MIGRANTE



FUENTE: TOMADA DE INTERNET 1 DEL OBSERVATORIO DE DESPLAZAMIENTO U EXTERNADO DE COLOMBIA (RIAÑO, 2019)

Convirtiéndose estos territorios en refugio para la población migrante venezolana la cual, huye de su país por escasas de comida, medicamentos, violación de los derechos humanos y fundamentales como la salud, problemas políticos, económicos sociales presentados en Venezuela.

Por este motivo la corte constitucional Colombiana ha desempeñado un papel importante en este tema brindando la protección de los derechos fundamentales de esta población “Artículo 48 de la Constitución Política establece que la seguridad social es un servicio

público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del estado con sujeción de los principios de eficiencia, Universalidad y solidaridad, además de ser derecho irrenunciable que debe ser garantizado a todos los habitantes del territorio nacional”. (CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, 1991)

Colombia cuenta con más de 1.729.000 migrantes venezolanos en todo el territorio, entre ellos encontramos Mujeres, Niños y hombres y adultos mayores muchos llegan en estados lamentables, con problemas de salud, desorientados y emocional mente afectados con una extrema necesidad de asistencia humanitaria. (MINISTERIO DE SALUD , 2019)

Fusagasugá no es ajeno a este fenómeno migratorio al ser capital de región, y encontrarse estratégicamente ubicada en la cuenca del río Sumapaz, estar rodeada de municipios agrícolas, siendo esto una oportunidad laboral para la población migrante, y nativa de la región.

Fusagasugá Pertenece al sistema hidrográfico occidental del departamento de Cundinamarca. Está catalogado como tierra grata por la calidez de su gente, sus bellos paisajes, buen clima y un lugar excelente para vivir, por eso en este momento el municipio cuenta con un registro poblacional de 1.167 migrantes venezolanos con permiso de residencia.

El municipio dando cumplimiento al ATR.32 de Universalización y aseguramiento de la ley 1438 del año 2013 Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Siguiendo los lineamientos del gobierno nacional en el Decreto 064 de 2020 expedido por el Ministerio de Salud -- (SGSSS) el municipio de Fusagasugá través de la secretaria de

Salud trabaja continuamente en los procesos de focalización, protección y afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana que cuenten con el permiso de permanencia que tendrá una vigencia de noventa (90) días prorrogable hasta dos (2) años.

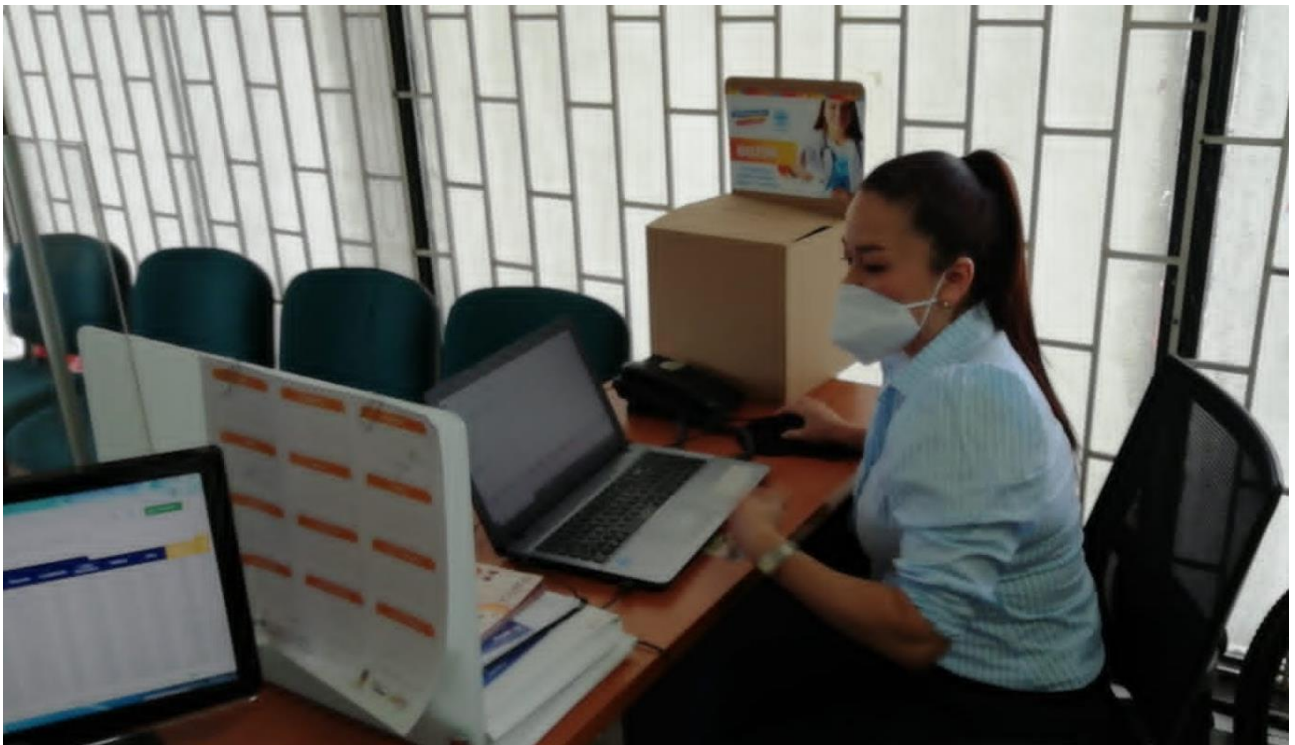
(MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL , 2020)

Por eso se hace necesario realizar el proceso “seguimiento de la población migrante en el sistema de salud de régimen subsidiado municipio de Fusagasugá” en la secretaria de salud – municipio de Fusagasugá Cundinamarca”. Ya que la población migrante tiene los mismos derechos y recibirán el mismo respeto que la población nativa, según los artículos 13 y 100 de la Constitución Política. Esta práctica tiene el propósito identificar el cumplimiento de la normatividad brindada por la secretaria de salud municipal según lo establecido en la circular 025 de 2017 donde el Ministerio de Salud y protección social hace un llamado a gobernadores y alcaldes municipales y secretarías de salud para que garanticen la afiliación de la población migrante Venezolana garantizando la inclusión en el sistema de régimen subsidiado y/o contributivo de la población migrante asegurando su permanencia siendo garante de sus derechos, siempre cuando cumplan con algunas obligaciones como es:

- Regularización de su situación migratoria
- acreditar su permanencia en el país, actualizando la información de su domicilio cada cuatro (4) meses ante la entidad territorial municipal donde se encuentren domiciliado

Parte I: de la Practica Administrativa

FOTOGRAFÍA 1 PASANTE SECRETARIA DE SALUD



FUENTE: FOTO TOMADA POR LA PASANTE 29/04/2022

1. Título

Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud Régimen Subsidiado en el Municipio de Fusagasugá

2. Justificación

La investigación principal es la necesidad de la actualización del registro de población migrante que se lleva a cabo a través de una revisión documental y de la plataforma FOSYGA con una metodología exploratoria por parte de la pasante, a través de la identificación de planes y proyectos propuestos por la entidad territorial con el fin de dar solución a las necesidades colectivas e individuales que tiene la población migrante.

En el informe final de la misma, enfocado en el seguimiento y verificación del estado de afiliación de la población migrante venezolana al sistema de seguridad social es posible identificar algunas de las características de la gestión llevada a cabo por parte de la secretaria Municipal para dar cumplimiento con lo establecido en las leyes expedidas por gobierno nacional con respecto a la protección de los derechos fundamentales de esta población en el sector salud.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Realizar seguimiento a la población migrante regular venezolana afiliada al sistema de salud en el régimen subsidiado del municipio de Fusagasugá en el año 2022.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la identificación de la población migrante que se encuentra afiliada al servicio de salud en el régimen subsidiado.
- Actualizar las bases de datos de la población migrante del municipio
- Elaborar informe para la depuración de la población migrante del sistema de salud del régimen subsidiado.

4.Marco Referencial

Marco Conceptual

“La crisis Humanitaria en Venezuela y su Impacto Regional: Migración, Seguridad y de disputas diplomáticas.”

Venezuela actualmente maneja una gran crisis política económica y social, manejando unas represiones, disminuyendo la democracia generando esto una gran crisis humanitaria por consiguiente la migración a países cercanos.

La crisis venezolana es la consecuencia de una política socialista, ya que al eliminar la propiedad privada de productos se elimina la valoración del mercado, adicional esto la permanencia en el poder de sus líderes políticos y la mala administración de los recursos económicos, transformándose en un Estado paternalista convirtiendo la libertad de los individuos y los derechos individuales en colectivos, decidiendo que hacen y que no pueden hacer sus ciudadanos, esto conlleva a la pérdida de sus derechos políticos y civiles quedando limitados a un mal llamado esto de bienestar, donde se evidencian tres fenómenos fundamentales causantes de migración. la ausencia de factores democráticos

que sufre en la República Venezolana que sirven como base fundamental en el desarrollo de un país, para que el pueblo ejerza su soberanía libremente. El abuso de poder y la represión por parte del estado la violación eminente de los derechos humanos a los que está sometido pueblo, la falta de confianza y legitimidad en los estamentos gubernamentales, la crisis humanitaria, la falta de alimentos, de atención médica por la que está atravesando la población hace que busque en otros países cercanos un bienestar social, económico y político, donde puedan contar con los derechos mínimos de supervivencia.

Colombia es un ejemplo para América latina ya que es el primer país en establecer el estatuto migratorio esto con el fin de ayudar al pueblo venezolano en la restauración de los derechos fundamentales como es la salud. (STRAKA, 2018)

Afiliación al sistema de salud en Colombia y su marco normativo

“En relación con la población migrante, el estado colombiano ha ratificado diferentes marcos normativos internacionales que protegen y amparan su derecho al servicio de salud como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art. 22 y 25), la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12, 1966) (Cubillos y Fernández, 2019). Además, en 1988 el gobierno colombiano ratificó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Protocolo de San Salvador” (¹⁹⁸⁸), el cual señala el derecho universal a la atención sanitaria. Cada país de forma propia o a través de la ayuda internacional debe suplir los requerimientos de los servicios de salud (Min-Salud, 2018).”

El gobierno nacional con cooperación de entidades internacionales se realiza campañas para la afiliación de la población migrante regular al sistema de salud. La afiliación al sistema de salud en Colombia se produce mediante la inscripción del individuo a la EPS de su elección, dando le la posibilidad contar con un servicio médico en todo el territorio nacional teniendo como I.P.S. primaria en el lugar de residencia.

El artículo 157 de la Ley 100 de 1993, estableció la salud, como un servicio esencial para todos los colombianos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, a través de tres formas:

- **Régimen contributivo:** a este régimen, se afilian las personas que tiene capacidad de pago, estas son aquellas “personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago”
- **Régimen subsidiado:** a este régimen se pueden afiliar la población que se encuentre en condición de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable sin capacidad de pago según la encuesta SISBÉN metodología IV; así como las poblaciones especiales que el Gobierno ha definido como prioritarias y que no se encuentren afiliadas al régimen contributivo o pertenezcan a un régimen especial o de excepción (población en condición de desplazamiento, comunidades indígenas, desmovilizada del conflicto, población infantil abandonada a cargo del ICBF, personas mayores en centros de protección, y ROM entre otras) como lo define el Artículo 2.1.5.1. del Decreto 780 de 2016.
- **Participantes vinculados:** son aquellas personas que por motivos de incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del Régimen Subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan

contrato con el Estado a través de Subsidios a la Oferta. (MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL , 1993)

El gobierno nacional acogiendo a los marcos normativos internacionales, leyes y acuerdos en pro de la defensa de los derechos de la población migrante Venezolana, por medio del ministerio de salud hace un llamado a las secretarías departamentales y municipales de salud para que promuevan campañas de afiliación a la comunidad migrante, de aquí que por medio de esta práctica administrativa se busca contribuir al cumplimiento de las normas administrativas de la entidad haciendo un seguimiento y rastreo telefónico de acuerdo a las bases de datos facilitadas por la entidad, se busca confirmar a los habitantes Venezolanos que se encuentran radicados y con permiso de permanencia u/o estado de afiliación al sistema de salud de acuerdo con el régimen vigente.

(MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , 2018)

Sobra resaltar que la información recolectada en esta práctica administrativa le sirve al municipio para conocer el estado humanitario en que se encuentra esta población.

El gobierno nacional acogiendo a los marcos normativos internacionales, leyes y acuerdos en pro de la defensa de los derechos de la población migrante Venezolana, por medio del ministerio de salud hace un llamado a las secretarías departamentales y municipales de salud para que promuevan campañas de afiliación a la comunidad migrante, de aquí que por medio de esta práctica administrativa se busca contribuir al cumplimiento de las normas administrativas de la entidad haciendo un seguimiento y rastreo telefónico de acuerdo a las bases de datos facilitadas por la entidad, se busca confirmar a los habitantes Venezolanos que se encuentran radicados y con permiso de permanencia u/o estado de afiliación al sistema de salud de acuerdo con el régimen vigente.

(MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL , 2020)

Sobra resaltar que la información recolectada en esta práctica administrativa le sirve al municipio para conocer el estado humanitario en que se encuentra esta población.

4.1. Marco Normativo

Fundamentos Constitucionales y actos administrativos que dictan otras disposiciones

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

ARTICULO 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

ARTICULO 100. Los extranjeros disfrutarán en **Colombia** de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros.

Decreto 216 de 2020. Continuación del Decreto "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria"

Que mediante el Documento CONPES 3950 de 2018, el Gobierno Nacional definió su política frente a la crisis migratoria, a efectos de generar estrategias para la atención de la población migrante desde Venezuela, en áreas críticas tales como salud, educación, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, agua, alojamiento y saneamiento básico, inclusión laboral, entre otras; así como también articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención del fenómeno migratorio desde Venezuela en un periodo de tres años.

Decreto 780. Artículo 2.1.1.1 Objeto. La presente Parte tiene por objeto unificar y actualizar las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, crear el Sistema de Afiliación Transaccional, mediante el cual se podrán realizar los procesos de afiliación y novedades en el citado Sistema, y definir los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

Atículo1. Objeto. Las disposiciones contenidas en la presente resolución tienen por objeto' reglamentar la inscripción de oficio de la población que sea identificada o focalizada por la entidad territorial o requiera servicios de salud y no se encuentre afiliada o con novedad de terminación de la inscripción en la EPS, así como el reporte de esta novedad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente acto administrativo se aplicará a las secretarías de salud del orden departamental, distrital y municipal o la entidad que haga sus veces, a las Entidades Promotoras de Salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS.

RESOLUCION 971 de 2021. PARÁGRAFO 1o. Dentro de la implementación a la que se refiere el presente artículo se contemplan las actividades que componen el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), las cuales son Pre-registro Virtual, Caracterización Socioeconómica y Registro Biométrico Presencial.

PARÁGRAFO 2o. Así mismo dentro de la implementación a la que se refiere el presente artículo, se contempla la autorización, expedición, entrega, vigencia y cancelación del Permiso por Protección Temporal (PPT), y la transición del Permiso Especial de Permanencia (PEP) cualquiera hubiera sido en su fase de expedición, incluido el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF).

El Decreto 2353 del 2015. Unifica y actualiza las reglas de afiliación al sistema de salud. Además, crea el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

Decreto 064 de 2020, se incorporó la afiliación al régimen subsidiado en salud de los migrantes venezolanos en condición de pobreza y vulnerabilidad, portadores de permiso especial de permanencia (PEP) vigente y de sus hijos menores con documento de identificación válido. La focalización de esta población será mediante listado censal elaborado por la respectiva entidad territorial. Así mismo, se incorporó la afiliación de oficio en las entidades territoriales o en las instituciones de prestación de servicios, cuando la población no afiliada accede a los servicios de salud.

Resolución 1178 de 2021

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto incluir el Permiso por Protección Temporal — PPT como documento válido de identificación de los migrantes venezolanos en los sistemas que integran el Sistema de Protección Social.

Artículo 2. Especificaciones del PPT. Las entidades responsables de la administración y manejo de las bases de datos dentro del Sistema de la Protección Social efectuarán la actualización y ajustes, incluyendo como documento de identificación el Permiso por Protección Temporal — PPT, y realizarán las validaciones y novedades, de acuerdo con la información que suministre la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia

4.2. Marco Institucional

4.2.1. Misión

La secretaria de Salud de Fusagasugá es un Organismo de orden territorial que administra los recursos del estado correspondiente al sector salud en busca del bienestar de la comunidad Fusagasugueña, mediante la prestación de i servicio calidad, con un talento humano comprometido con el servicio al ciudadano.

4.2.2. Visión

Fusagasugá, para el año 2026 será un territorio de paz, educado, armónicamente planificado con equidad social rural y urbana, seguro, productivo, acogedor, saludable, solidario, participativo, innovador, ambientalmente sostenible, con alto sentido de pertenencia, proyectado al futuro, con servicios humanos y de calidad,

eficiente en materia integral, fiscal y financiera; consolidada como una ciudad estratégica para el desarrollo de la región, el departamento, el país y proyectada internacionalmente.

4.2.3. Objetivo General

Administrar el sector salud en el municipio de Fusagasugá, enfocados en la dirección y acciones de inspección, vigilancia y control, para garantizar un sistema integral y oportuno a la población Fusagasugueña, que permita el acceso y disponibilidad de todos los servicios con que cuenta el municipio bajo los principios de responsabilidad, equidad, respeto y humanización; con eficiencia, eficacia y efectividad, de acuerdo a la normatividad vigente en garantía del aseguramiento al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y gestión de la salud pública a nivel territorial.

4.2.4. Objetivos Específicos

- Orientar las acciones de la Secretaría de Salud municipal obteniendo resultados centrados en las expectativas del usuario, interactuando positivamente con los actores del Sistema.
- Orientar y garantizar a la población Fusagasugueña, el acceso de promoción, prevención, protección y cuidado de la salud.
- Optimizar las acciones de Vigilancia y control con el fin de Garantizar la atención en Salud de la población con los recursos emanados del Sistema.

- Medir el impacto de las acciones en Salud de la secretaria de Salud Municipal en la población del municipio con el fin de mejorar la calidad de vida.
- Contribuir al desarrollo social del municipio logrando la reducción de la morbimortalidad y la incapacidad evitables en la población.
- Promover el aseguramiento de la población del municipio al sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con las condiciones del usuario.
Promover los espacios de participación social en garantía de los derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud.
- Direccionar, orientar, regular y vigilar el curso y desarrollo de la Salud Pública del nivel local con la participación de los actores sociales e institucionales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

4.2.6. Descripción de la Entidad donde se Realiza la Practica Administrativa secretaria Municipal de Fusagasugá.

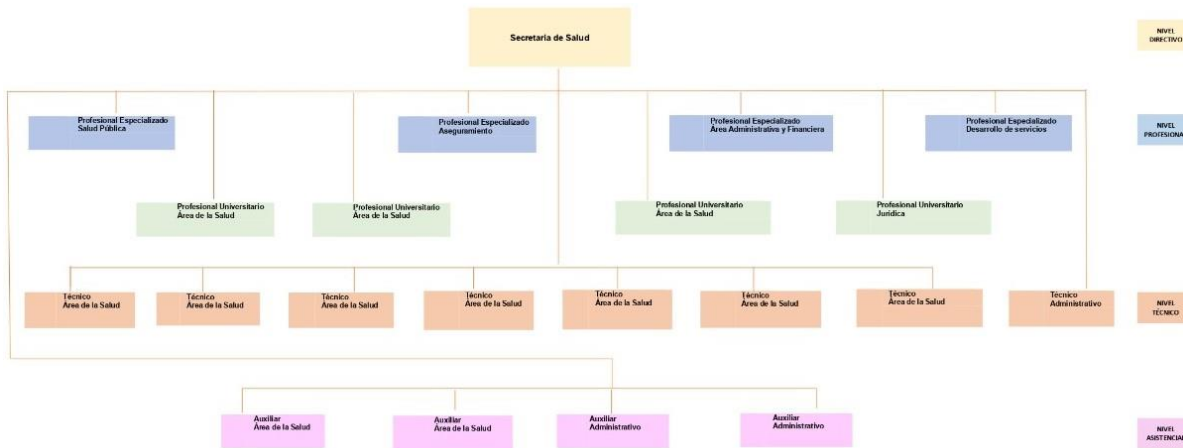
ILUSTRACIÓN 2:ESLOGAN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL



FUENTE: IMAGEN TOMADA SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ

5 organigrama secretaria municipal de Fusagasugá

ILUSTRACIÓN: 3 ORGANIGRAMA SECRETARIA DE FUSAGASUGÁ



Fuente: página web secretaria municipal de Fusagasugá recuperado 09/04/2022

5.1 Organización De La secretaria de Salud de Fusagasugá

- Oficina de despacho quien tiene a cargo las dependencias de la secretaria de salud Municipal
 - Oficina jurídica
 - la cual realiza las siguientes funciones, procesos constitucionales y tutelas y demás actividades asignadas.
 - Oficina de apoyo a las tecnologías
 - Funciones manejo de base de datos y actividades transversales con las tres dimensiones a mencionar

- Dimensión de aseguramiento Encargada del acceso oportuno, efectivo y equitativo de la población a los servicios de salud en los temas de promoción y prevención, tratamiento de rehabilitación.
- Dimensión de Salud pública encargada del desarrollo de los programas de prevención en enfermedades, y está se encuentra subdividida en el área de Saneamiento, y área de ETV (enfermedad de transmisión vectorial) y el área de epidemiología.
- Dimensión desarrollo de servicios, quien a su cargo tiene los requisitos de habilitación para las prestadoras de salud.

La secretaria de Salud Municipal cuenta con 20 funcionarios de planta, y 60 colaboradores por prestación de servicios. Este personal es contratado para cumplir con objetivos específicos y su permanencia depende de la necesidad que presente la Institución y las condiciones particulares de cada colaborado

5.2. Marco Geográfico

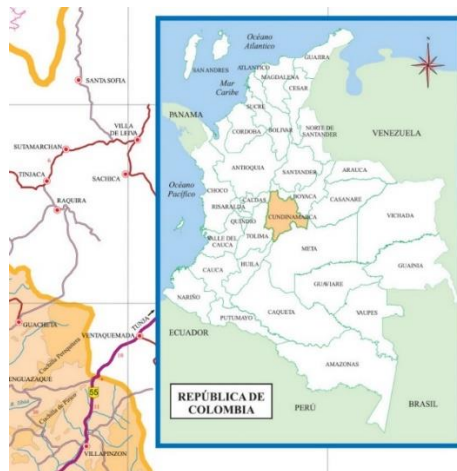
Generalidades

Fusagasugá es un municipio colombiano, capital de la provincia de la Suma paz en el departamento de Cundinamarca, vertiente sur occidental de la cordillera oriental y es la cabecera de la provincial. Límites: Norte: Con los Municipios de Silvania y Sibaté Sur. Con los Municipios de Arbeláez, Pasca y melgar (Tolima) Oriente: Con los Municipios de Pasca y Sibaté Occidente. Con los Municipios de Tibacuy, Silvania. Es el tercer municipio más poblado del departamento y el cuadragésimo del país. Es conocido como la “Ciudad Jardín de Colombia”. Está ubicado a 64 Km por la vía panamericana, por la Aguadita 59 Km al

suroriente de la Ciudad de Bogotá D.C. en una meseta de limitada por el Río Cuja y el **Río Chocho**, El cerro de Fusacatan. y el **Cerro Del Quinini**, que conforman el valle de los Sutagaos. y la altiplanicie de Chinauta.

Mapa de Colombia ubicación Cundinamarca

ILUSTRACIÓN 4: MAPA DE COLOMBIA UBICACIÓN CUNDINAMARCA



Fuente: Página web del Agustín Codazzi recuperado 09/04/2022

Mapa del Municipio de Fusagasugá y límites.

ILUSTRACIÓN 5 MAPA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ LIMITES



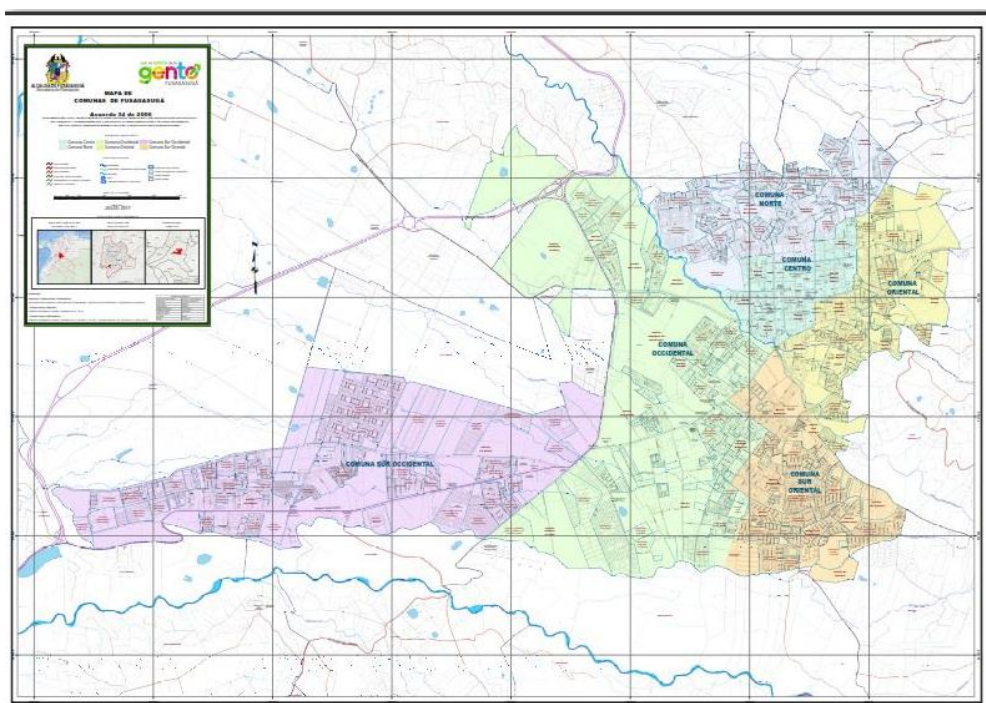
Fuente: Oficina de planeación, Alcaldía Municipal de Fusagasugá Cundinamarca recuperado 09/04/2022

Fusagasugá hace parte de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, en la región central de Colombia. Por Decreto Departamental No. 290 de 20 de diciembre de 1895, Fusagasugá fue elegida capital de la Provincia del Sumapaz, provincia creada por Decreto Nacional 489 de 7 de noviembre de dicho año, a su vez ratificada por Ley 162 de 1896. La Provincia del Sumapaz, proyectada en el año 2020 de 147.631 habitantes, es el tercer municipio más poblado del departamento después de Bogotá y Soacha, también es el cuadragésimo quinto del país. (ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ, 2017)

Está conformada por 10 municipios: Silvania, Tibacuy, Pasca, Arbeláez, Pandi, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Granada y Fusagasugá.

5.2.1 Divisiones Territorial Por Comunas de Fusagasugá.

ILUSTRACIÓN 6 DIVISIONES TERRITORIALES POR COMUNAS DE FUSAGASUGÁ



Fuente: Oficina de planeación, Alcaldía Municipal de Fusagasugá Cundinamarca recuperado 09/04/2022

Fusagasugá se divide el sector urbano en 6 comunas y el sector rural en 5 corregimientos:

Comuna Centro. Está integrada por los siguientes barrios: Santander, Emilio Sierra, Centro, Olaya, Luxemburgo y Potosí.

Comuna Norte. Está integrada por los siguientes barrios: El Progreso, José La Cabaña, Antonio Galán, la Florida, la Independencia, los Andes, San Antonio, Santa Librada, Gaitán I, Gaitán II, Villa Rosalía, mi Tesoro, Villa Natalia, el Rosal, la Esmeralda, Esmeralda I, Esmeralda II, Villas de San Diego I, Villas de San Diego II, el Edén, los Fundadores, Monte Verde, Villa Amerita Carlos Lleras, Porvenir Norte, el lucero, Nueva Esperanza.

Comuna Oriental. está integrada por los siguientes barrios: Antonio Nariño, Cedritos, Coburgo, Pekín I, Pekín II, Pekín III, Pekín IV, el Tejar, Bella Vista I, Bella Vista II, Villa Amerita Bosques Bonnet, el Mirador de Bonnet, Altos de Pekín, los Robles, Villa de los Sutagaos. y Villa Aránzazu.

Comuna Occidental. está integrada por los siguientes barrios: Manila I, Manila II, San Mateo, Antiguo Balmoral, Nuevo Balmoral, Piedra Grande, Manda lay, Caney, Santa Anita, San Jorge, Santa Ana Campestre, Villa Country, Quintas de Balmoral, el Manantial, Ciudadela Cootrasfusa. Birmania, Convoy. Santa Clara, la Marsella, Fontanar, Santa Teresita I y Santa Teresita II.

Comuna Sur Oriental. Integrada por los siguientes barrios: Balmoral, Fusa catán. Obrero, Aires de Quinini. El Mirador, Popular Obrero, la Macarena, las Américas, las Delicias, los Comuneros, urbanización Contigo con todo, urbanización Lusitania, Prados de Bethel, Prados de Alta Gracia, Pedro Pablo Bello, Jaime Pardo Leal, San Fernando I, San

Fernando II, Santa Bárbara, Villa Lady, Santa Rosa, Camino Real I, Camino Real II, Camino Real III, Urbanización La Alejandra, Bethel Bajo y Sauces Bajo.

Comuna Sur Occidental. Integrada por los siguientes barrios: Ebenezer, Ebenezer II, Ebenezer III, Camino Llano Largo, Leidy Di, Villas de La Pampa, los Girasoles, Ciudad Ebenezer, Ciudad Jardín, Villa Celeste, las Brisas, la Gran Colombia y la Pampa

5.2.3. Subdivisión rural

Corregimiento Nororiental. Integrado por las siguientes veredas: Los Robles, San Rafael, la Aguadita, Bermejál, Tierra Negra, Piamonte y Usatama.

Corregimiento Oriental. Integrado por las siguientes veredas: El Jordán, la Palma, Pekín, Sauces, Bethel, Mosqueral y la Venta.

Corregimiento Sur Oriental. Integrado por las siguientes veredas: El Placer, Espinalito, Sardinias, la Isla, Mesitas, Palacios, Bochica, Guayabal, Batán, Guavio, Santa Lucía y el Carmen.

Corregimiento Sur Occidental. Integrado por las siguientes veredas: San Antonio, Santa María, la Puerta y el Triunfo.

Corregimiento Occidental. Integrado por las siguientes veredas: Bosachoque. 1 Resguardo, Cucharal, Novillero y Viena

Alcaldía Municipal. (23 de febrero de 2005). *Fusagasugá/Cundinamarca*. Recuperado el 29 de mayo 2022, de Fusagasugá/Cundinamarca:

<http://fusagasuga-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Nuestros-Simbolos.aspx>

6. Metodología

La práctica administrativa del “**Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud Régimen Subsidiado en el Municipio de Fusagasugá.**” Está fundamentada en la metodología de la investigación descriptiva y exploratoria de la información que permita el desarrollo propositivo y conceptual para llevar a cabo la realización de la presente práctica, además de lo anterior se busca generar una percepción preliminar respecto a las acciones y el análisis de los datos con los que cuentan la secretaria de Salud del municipio de Fusagasugá.

Por consiguiente, se realiza rastreo y verificación de la información de los años 2020 y 2021 en la plataforma P.Q.R.S. de la entidad, plataformas institucionales como el FOSYGA. El estudio se centrará en la verificación y observación a través de un trabajo de campo donde se hará uso de las plataformas antes mencionadas, permitiendo obtener información necesaria, relevante y confiable para generar los respectivos registros de la entidad. (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ , 2022)

CUADRO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CAMBIAR

- Primera semana y segunda semana del mes de abril, se realiza recolección de la información de las bases de datos de la población migrante regular suministrada por la secretaria municipal.
- Tercera y cuarta semana del mes de abril, se analiza la información recolectada para realizar el respectivo proceso de la practica administrativa
- En la cuarta semana del mes de abril o primera se realiza el primer avancé para la realización del primer informe.

- En la última semana de abril y primera semana del mes de mayo se recolecta más información para el desarrollo de la práctica
- En el mes de mayo se realizan encuentros virtuales con el docente para la asesoría y correcciones pertinentes del informe de práctica.
- Enviado del tercer informe se realiza la tercera semana de mayo.
- En la última semana del mes de mayo del año en curso se hace entrega del informe final para la aprobación por parte del docente.

7.Desarrollo de la Practica

Es destacable que a nivel latinoamericano Colombia lidera el ranking de salud, siendo ejemplo en el apoyo prestado a la población migrante regular para ser vinculada en el sistema de salud Colombiano, por este motivo el municipio de Fusagasugá trabajando de la mano con la secretaria de Salud realiza actividades como el seguimiento a los usuarios de régimen subsidiado, permitiendo observar el comportamiento establecido en el régimen de salud del municipio de Fusagasugá, en el primer trimestre del 2022, donde se identificara la cantidad de comunidad y habitantes del territorio.

De acuerdo con los datos entregados por la secretaria de salud municipal se realiza el seguimiento a la población migrante venezolana radicada en el municipio, se realizó de la siguiente manera. (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

Por medio de llamadas telefónicas para verificar su permanencia en dicho territorio, con firmado esta información y se procede a notificar los requerimientos, horarios, y oficinas para la actualización de datos y seguir con el goce de los servicios en salud.

Documentación requerida

- 1- contrato de arrendamiento

- 2- copia de un recibo público de agua, o luz
- 3- copia del permiso de permeancia.

Esta Poblacional la cual se le realiza el seguimiento de acuerdo con la base de datos reportada por dicha entidad, donde hubo total de 92 usuarios los cuales contaban con el tiempo reglamentario de actualización para no perder su afiliación al sistema de salud. Esta información fue verificada en la plataforma de FOSIGA y P.Q.R.S de los años 2021 y 2022.

por medio de los siguientes cuadros se realizará un análisis del comportamiento de la población migrante en el último (5) meses.

TABLA 1 REGISTRO COBERTURA POBLACIÓN MIGRANTE MUNICIPIO FUSAGASUGÁ MES DE ENERO

| Registro Cobertura Población Migrante Municipio Fusagasugá Mes de Enero | | | | | | | |
|---|------------|----------------------------------|--|---------|-------|-------|---------|
| Departamento | Municipio | Regimen de Salud | Cobertura y Fecha de Corte mes de Enero 2022 | Mujeres | Niños | Niñas | Hombres |
| Cundinamarca | Fusagasugá | Regimen contributivo | 861 | 291 | 46 | 41 | 483 |
| | | Regimen Subsidiado | 251 | 135 | 22 | 18 | 76 |
| | | Total Poblacion Migrante Regular | 1112 | | | | |

Fuente: elaboración propia de la pasante con datos proporcionados por la secretaria de salud municipio Fusagasugá

En el mes de enero podemos analizar que hubo una afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana, focalizados de la siguiente forma:

- Régimen contributivo
 - Mujeres 291
 - Niños 46

- Niñas 41
- Hombres 483

Para un total de afiliados por régimen contributivo de 861 usuarios migrantes que cuentan con el servicio de salud en el municipio de Fusagasugá.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

➤ Régimen subsidiado

- Mujeres 135
- Niños 22
- Niñas 18
- Hombres 76

En este régimen tenemos un número de afiliados de 251 usuarios que están afiliados y cuentan con el servicio de salud en el municipio, para un total de afiliados al sistema de salud 1.112 usuarios, dando cumplimiento a la ley.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

TABLA 2 REGISTRO COBERTURA POBLACIÓN MIGRANTE MUNICIPIO FUSAGASUGÁ MES FEBRERO

| Registro Cobertura Población Migrante Municipio Fusagasugá Mes de Febrero | | | | | | | |
|---|------------|----------------------------------|--|---------|-------|-------|---------|
| Departamento | Municipio | Regimen de Salud | Cobertura y Fecha de Corte mes de Febrero 2022 | Mujeres | Niños | Niñas | Hombres |
| Cundinamarca | Fusagasugá | Regimen contributivo | 737 | 291 | 46 | 41 | 359 |
| | | Regimen Subsidiado | 306 | 155 | 26 | 24 | 101 |
| | | Total Poblacion Migrante Regular | 1043 | | | | |

Fuente: elaboración propia de la pasante con datos proporcionados por la secretaria de salud municipio Fusagasugá 2022

En el mes de febrero podemos analizar que hubo una afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana, focalizados de la siguiente forma:

➤ Régimen contributivo

- Mujeres 291
- Niños 46
- Niñas 41
- Hombres 359

Para un total de afiliados por régimen contributivo de 737 usuarios migrantes que cuentan con el servicio de salud en el municipio de Fusagasugá. Mostrando una disminución de 124 usuarios menos que en el mes anterior. (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

➤ Régimen subsidiado

- Mujeres 155
- Niños 26
- Niñas 24
- Hombres 101

Para el mes de febrero el régimen subsidiado mostro un aumento de 55 usuarios más que el mes anterior, ya que se refleja un total de afiliados de 306 de usuarios los cuales cuentan con el servicio de salud, en el municipio. En total de afiliados al sistema de salud son 1.043 usuarios, con una disminución de 69 usuarios afiliado que el mes anterior

TABLA 3 REGISTRO COBERTURA POBLACIÓN MIGRANTE MUNICIPIO FUSAGASUGÁ MES**MARZO**

| Registro Cobertura Población Migrante Municipio Fusagasugá Mes de Marzo | | | | | | | |
|---|------------|----------------------------------|--|---------|-------|-------|---------|
| Departamento | Municipio | Regimen de Salud | Cobertura y Fecha de Corte mes de Marzo 2022 | Mujeres | Niños | Niñas | Hombres |
| Cundinamarca | Fusagasugá | Regimen contributivo | 690 | 252 | 37 | 32 | 369 |
| | | Regimen Subsidiado | 303 | 154 | 25 | 23 | 101 |
| | | Total Poblacion Migrante Regular | 993 | | | | |

Fuente: elaboración propia de la pasante con datos proporcionados por la secretaria de salud municipio Fusagasugá

En el mes de marzo podemos analizar que hubo una afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana, focalizados de la siguiente forma:

➤ Régimen contributivo

- Mujeres 252
- Niños 37
- Niñas 32
- Hombres 369

Para un total de afiliados por régimen contributivo de 690 usuarios migrantes que cuentan con el servicio de salud en el municipio de Fusagasugá. Mostrando una disminución de afiliados de 47 usuarios a este régimen (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

➤ Régimen subsidiado

- Mujeres 154

- Niños 25
- Niñas 23
- Hombres 101
- Para el mes de marzo el régimen subsidiado mostro una disminución en la afiliación de 3 usuarios, ya que se refleja un total de afiliados de 303 de usuarios los cuales cuentan con el servicio de salud, en el municipio. En total de afiliados al sistema de salud en el mes de marzo fue de 993 presentando una diferencia de 50 usuarios menos que el mes de febrero.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

TABLA 4 REGISTRO COBERTURA POBLACIÓN MIGRANTE MUNICIPIO FUSAGASUGÁ MES ABRIL

| Registro Cobertura Población Migrante Municipio Fusagasugá Mes de Abril | | | | | | | |
|---|------------|----------------------------------|--|---------|-------|-------|---------|
| Departamento | Municipio | Regimen de Salud | Cobertura y Fecha de Corte mes de Abril 2022 | Mujeres | Niños | Niñas | Hombres |
| Cundinamarca | Fusagasugá | Regimen contributivo | 821 | 257 | 37 | 33 | 406 |
| | | Regimen Subsidiado | 271 | 157 | 36 | 39 | 114 |
| | | Total Poblacion Migrante Regular | 1092 | | | | |

Fuente: elaboración propia de la pasante con datos proporcionados por la secretaria de salud municipio Fusagasugá

En el mes de abril podemos analizar que hubo una afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana, focalizados de la siguiente forma:

- Régimen contributivo

- Mujeres 257
- Niños 37
- Niñas 33
- Hombres 406

Para un total de afiliados por régimen contributivo de 821 usuarios migrantes que cuentan con el servicio de salud en el municipio de Fusagasugá. Mostrando un aumento en la afiliación de 131 usuarios más que el mes anterior para este régimen (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

➤ Régimen subsidiado

- Mujeres 157
- Niños 36
- Niñas 39
- Hombres 114

- Para el mes de abril el régimen subsidiado mostro una disminución en la afiliación de 3 usuarios, ya que se refleja un total de afiliados de 271 de usuarios los cuales cuentan con el servicio de salud en el municipio. En total de afiliados al sistema de salud en el mes de abril fue de 1092 presentando un aumento de 99 usuarios más que el mes de marzo, dejando ver que el seguimiento telefónico realizado por la pasante fue efectivo y se evidencia en el aumento de las afiliaciones para este mes de la población migrante.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

TABLA 5 REGISTRO COBERTURA POBLACIÓN MIGRANTE MUNICIPIO FUSAGASUGÁ MES MAYO A CORTE DEL DÍA 13

| Registro Cobertura Población Migrante Municipio Fusagasugá Mes de Mayo | | | | | | | |
|--|------------|----------------------------------|---|---------|-------|-------|---------|
| Departamento | Municipio | Regimen deSalud | Cobertura y Fecha de Corte mes de Mayo 2022 | Mujeres | Niños | Niñas | Hombres |
| Cundinamarca | Fusagasugá | Regimen contributivo | 737 | 291 | 46 | 41 | 359 |
| | | Regimen Subsidiado | 306 | 155 | 26 | 24 | 101 |
| | | Total Poblacion Migrante Regular | 1043 | | | | |

elaboración propia a partir de datos de la secretaria de salud municipio de Fusagasugá 2022

En el mes de mayo podemos analizar que hubo una afiliación al sistema de salud de la población migrante venezolana, focalizados de la siguiente forma:

➤ Régimen contributivo

- Mujeres 291
- Niños 46
- Niñas 41
- Hombres 359

Para un total de afiliados por régimen contributivo de 737 usuarios migrantes que cuentan con el servicio de salud en el municipio de Fusagasugá. Mostrando una disminución en la afiliación de 84 usuarios mes que el mes anterior para este régimen.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

➤ Régimen subsidiado

- Mujeres 155
- Niños 23
- Niñas 24
- Hombres 101
- Para el mes de mayo el régimen subsidiado mostro un aumento en la afiliación de 35 usuarios, ya que se refleja un total de afiliados de 306 usuarios los cuales cuentan con el servicio de salud en el municipio. En total de afiliados al sistema de salud en el mes de mayo fue de 1043 presentando un aumento de 43 usuarios más que el mes de abril.

(SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

Al realizar el análisis comportamental de los últimos cinco (5) meses de afiliación al sistema de salud de la población migrante en el municipio de Fusagasugá podemos evidenciar que los meses de abril y mayo después de realizado el seguimiento telefónico por parte de la pasante hubo un aumento de afiliación al sistema de salud por parte de esta población.

De acuerdo con la información recolectada podemos analizar e identificar la población y la cantidad de migrantes venezolanos que hay en el municipio de Fusagasugá y cuentan con la documentación completa para realizar la afiliación al sistema de salud es un total de 1174 personas las cuales no están gozando de este servicio por no tramitar la documentación correspondiente ante la secretaria de salud de este municipio, por este motivo en la primera depuración realizada por la secretaria de salud municipal en el mes de octubre del 2021 se hace una publicación de 190 usuarios viéndose afectados 166 usuarios

migrantes regulares, en las cuales encontramos 57 hombres, 83 mujeres, 10 niños y 17 niñas que se encuentran en un rango de edad de cero a diecisiete años (0 a 17 años), ya que no se acercaron a la secretaria de salud ni utilizaron los medios electrónicos para refrendar u/o actualizar documentos. (SECRETARIA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ, 2022)

Es de aclarar que la secretaria de salud municipal no está realizando este procedimiento cada cuatro meses como lo sugiere la ley, sino por direccionamientos internos es realizado cada seis meses.

8. Resultados de la Observación

De acuerdo con la información recolectada en la realización del Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud Régimen Subsidiado en el Municipio se pudo establecer un documento de verificación del estado de afiliación de la población migrante en el sistema de seguridad social régimen contributivo

Un documento referente al conocimiento y seguimiento de la población migrante al acenso en el sistema de salud régimen subsidiado.

Facilitar un documento para la depuración en las bases de datos de la población migrante regular en el municipio mediante de un adicto.

Como resultado del trabajo realizado se elabora el edicto emplazamiento que se anexa en el cual se encuentra vinculada la población migrante radicada en el municipio de Fusagasugá, con afiliación al sistema de salud tanto régimen contributivo como régimen subsidiado.

9. Conclusiones

Dado el trabajo de la presente practica administrativa realizada en la secretaria de salud Municipal sobre el “Seguimiento de la Población Migrante en el Sistema de Salud de Régimen subsidiado Municipio de Fusagasugá” como resultado del trabajo realizado en (2) meses se puede llegar a las siguientes conclusiones:

- Se identifica que un 38% de la población migrante venezolana no cuenta con un sistema de comunicación estable ya que no se pudo determinar comunicación con el usuario, por consiguiente, no se logra una comunicación fluida o segura que garantice la oferta institucional en salud dirigida a la población migrante.
- Según la base de datos proporcionada por la secretaria de salud solo 5% de la población registrada en ella cuenta con el mismo número telefónico.
- Se determina que la mayoría de la población migrante es temporal en el municipio de Fusagasugá ya que tan solo 5% del total de población registrada permanece en el territorio, lo cual impide un nivel de aseguramiento adecuado.
- Existe un subregistro de población migrante, dado a partir de personas y familias que permanecen en el territorio pero que no han regularizado su situación migratoria.
- Existe un subregistro de población migrante regular flotante, toda vez que se encuentra de paso en el municipio.

10.Recomendaciones

Frente a la entidad recomendable incentivar

- ✓ Promover campañas publicitarias con las cuales la población migrante tenga conocimiento de la información requerida para su afiliación al servicio de salud.
- ✓ Fijar en sitio visible los requisitos para la afiliación de la población migrante
- ✓ Dar a conocer los distintos medios electrónicos por los cuales la población migrante puede realizar la afiliación al sistema de salud.
- ✓ Promover campañas de sensibilización por comunas y localidades a la población migrante regular con el propósito de estimular la afiliación al sistema de salud.
- ✓ Realización de jornadas de registro

11. Fuentes Bibliográficas

- 9 OMS (2008). 61ª Asamblea Mundial de la Salud.Ver:
http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA61-REC1/A61_REC1-sp.pdf
- OMS (2016). 55º Consejo Directivo para las Américas – Promoción de la salud de los migrantes.Ver:[Http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=35871&itemid=270&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=35871&itemid=270&lang=es)
- 11 Foro Ministerial sobre salud y migración (2017) Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración. Ver:
<http://mexico.embajada.gov.co/sites/default/files/FOTOS2016/declaracion-mesoamericana-salud-migracion.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

- <https://www.dane.gov.co/index.ph>
- <http://fusagasuga-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Nuestros-Simbolos.aspx>
- <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/main/Organigramas/salud.html>
- <https://salud.fusagasuga.gov.co/sobre-nosotros/>
- <http://fusagasuga-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Nuestros-Simbolos.aspx>
- <https://salud.fusagasuga.gov.co/sobre-nosotros>
- <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%2016%20DEL%201%20DE%20MARZO%20DE%202021.pdf>
- <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/constitucion.pdf>
- <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Resoluci%C3%B3n%20No.1128%20de%202020.pdf>
- https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uae_mc_0971_2021.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relacione%20Exteriores%20-%20Normograma,Unidad%20Administrativa%20Especial%20Migraci%C3%B3n%20Colombia
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/afiliacion-al-sistema-de-seguridad-social-en-salud-de-extranjeros-y-colombianos-retornados.aspx>

- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-768-de-2018.pdf>
- https://www.google.com/seaq=secretaria+de+salud+municipio+de+fusagasug%C3%A1&rlz=1C1CHBD_esCO943CO943&oq=secretaria+de+salud+municipio+de+fusagasug%C3%A1&aq
- https://img.lalr.co/cms/2019/09/14172443/eco_migracion_censo_p6
- https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uae_mc_0971_2021.htm#:~:text=Ministerio%20de%20Relaciones%20Exteriores%20-%20Normograma,Unidad%20Administrativa%20Especial%20Migraci%C3%B3n%20Colombia
- <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/afiliacion-al-sistema-de-seguridad-social-en-salud-de-extranjeros-y-colombianos-retornados.aspx>
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-768-de-2018.pdf>

Venezuela: la multidimensionalidad de una crisis hemisférica Ornela Garelli

Andrei Serbin Pont

12. Anexos

Base de Datos Población Migrantes Sistema de Salud Municipio de Fusagasugá

| SERIAL | CODIGO | Nombre | Tipede | NOCLIME | APELLID - APELLID - | NOMBRE | FECHA - | SEXO | TIPO DE | NIVEL - | FECHA - | FECHA | ESTAM - | ESTAM - | CONFIRM | Regimen - | Años - | Municipio | Dirección | Teléfono | Puntaje - | Dirección - | Teléfono - | Fecha | Observación | Específica |
|-----------|--------|--------|--------|------------|---------------------|------------|------------|-------------|---------|---------|---------|------------|------------|---------|------------|-----------|--------|-----------|-----------|----------|-----------|-------------|------------|-----------|----------------------------|-----------------------------------|
| 11687025 | EP502 | EPS | PE | 8.6723E+14 | LOPEZ | GUTIERREZ | MILAGRO | FRAYDEINE | F | 30 | N | 28/02/2020 | 1/30/2020 | AC | 10/10/2020 | 17 | 31 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | no se contacta con el usuario |
| 11776894 | EP502 | EPS | PE | 8.0774E+14 | PIRELA | ARRAS | DANIELA | MARLEY | F | 30 | N | 7/12/2020 | 7/12/2020 | AC | 7/12/2020 | 15 | 22 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11760997 | EP502 | EPS | PE | 9.5528E+14 | MORAN | SANCROSINI | YULIANA | ANDREA | F | 30 | N | 18/11/2020 | 18/11/2020 | AC | 18/11/2020 | 16 | 24 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11772543 | EP502 | EPS | PE | 8.2407E+14 | AMORO | PARIATA | LUSANDY | SOFIA | F | 30 | N | 1/01/2021 | 1/01/2021 | AC | 1/01/2021 | 14 | 9 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 115918115 | EP502 | EPS | PE | 9.4009E+14 | PENA | HOYO | CESAR | ABRID | M | 30 | N | 24/04/2019 | 29/09/2020 | AC | 29/09/2020 | 17 | 24 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11786562 | EP502 | EPS | PE | 7.8509E+14 | SILBARRAN | ORTIZ | LENIVICKA | ANDRINA | F | 30 | N | 29/01/2021 | 29/01/2021 | AC | 29/01/2021 | 13 | 28 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11794972 | EP502 | EPS | PE | 8.1061E+14 | AMAYA | CUELLO | ELIANNY | ROSAL | F | 30 | N | 23/03/2021 | 23/03/2021 | AC | 23/03/2021 | 12 | 22 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | numero equivocado | no se contacta con el usuario |
| 11722665 | EP502 | EPS | PE | 9.3261E+14 | RAMIREZ | LINARES | JEAN | CARLOS | M | 30 | N | 3/08/2020 | 3/08/2020 | AC | 3/08/2020 | 19 | 43 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11564415 | EP502 | EPS | SC | 7.13760E | BIMADVAZ | REGINALDO | FRANZ | IVAN | M | 31 | O | 21/10/2020 | 21/10/2020 | AC | 21/10/2020 | 17 | 33 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11901252 | EP502 | EPS | PE | 9.2208E+14 | ARCIA | CONTRERAS | KETLA | CORONOTO | F | 30 | N | 1/02/2021 | 1/02/2021 | AC | 1/02/2021 | 13 | 23 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11505663 | EP502 | EPS | PT | 5452074 | VANSCO | CARVALVAL | YERSON | JESUS | M | 31 | O | 24/04/2019 | 1/10/2021 | AC | 1/10/2021 | 5 | 38 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11254163 | EP502 | EPS | PE | 8.2225E+14 | SANCHEZ | DAZ | LAURA | FERNANDA | F | 30 | N | 27/07/2020 | 27/07/2020 | AC | 27/07/2020 | 19 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11709234 | EP502 | EPS | PE | 7.0166E+14 | HEREDIA | BRACHO | MILAIRES | ALEXANDRA | F | 30 | N | 19/03/2021 | 19/03/2021 | AC | 19/03/2021 | 12 | 23 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11792825 | EP502 | EPS | PE | 9.2891E+14 | ARCIA | HOSPEDALE | NANCY | AMERICA | F | 30 | N | 14/08/2020 | 14/08/2020 | AC | 14/08/2020 | 19 | 37 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11787048 | EP502 | EPS | PE | 8.0832E+14 | PARIATA | DAVID | MANUEL | IVAN | M | 30 | N | 5/01/2021 | 5/01/2021 | AC | 5/01/2021 | 14 | 12 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11707398 | EP502 | EPS | PE | 8.2533E+14 | QUINTERO | LABA | KATHERINE | YANEX | F | 30 | N | 24/09/2020 | 24/09/2020 | AC | 24/09/2020 | 18 | 32 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11705754 | EP502 | EPS | PE | 9.3077E+14 | GONZALEZ | COLOMERA | SABRA | ZAKKI | F | 30 | N | 26/11/2020 | 26/11/2020 | AC | 26/11/2020 | 15 | 28 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11700323 | EP502 | EPS | PE | 7.2322E+14 | CONTRERAS | GANDICIA | EDICT | XIOMARA | F | 30 | N | 24/04/2020 | 18/03/2021 | AC | 18/03/2021 | 12 | 38 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11749597 | EP502 | EPS | PT | 575079 | FIGUERA | GARCIA | ROSDELVYN | TIBSAY | F | 30 | N | 25/09/2020 | 25/09/2020 | AC | 25/09/2020 | 17 | 30 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11735854 | EP502 | EPS | PE | 7.1273E+14 | CARRILLO | ROSE | YANIS | YANIS | F | 30 | N | 26/03/2021 | 26/03/2021 | AC | 26/03/2021 | 14 | 24 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11705088 | EP502 | EPS | PE | 7.2686E+14 | ORTIZ | CASTILLO | YESSICA | CAROLINA | F | 30 | N | 26/03/2021 | 26/03/2021 | AC | 26/03/2021 | 11 | 30 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11777658 | EP502 | EPS | PE | 8.1038E+14 | PHIETO | RODRIGUEZ | EDGARDO | JAVIER | M | 30 | N | 15/12/2020 | 15/12/2020 | AC | 15/12/2020 | 15 | 30 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11727429 | EP502 | EPS | PE | 8.1417E+14 | LOZANO | DUANTE | GERALDINE | BEATRIZ | F | 30 | N | 10/07/2020 | 10/07/2020 | AC | 10/07/2020 | 20 | 34 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11927783 | EP502 | EPS | PE | 9.4232E+14 | JIMENEZ | ZAPATA | MARIBEL | DE | F | 30 | N | 1/07/2021 | 1/07/2021 | AC | 1/07/2021 | 8 | 46 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11719157 | EP502 | EPS | PE | 8.3991E+14 | PERAZA | BELTRAN | YURIANY | ALEXANDER | F | 30 | N | 9/06/2021 | 9/06/2021 | AC | 9/06/2021 | 9 | 22 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11723928 | EP502 | EPS | PE | 9.2923E+14 | MENDEZ | DANIEL | JESUS | 10/12/1991 | M | 30 | N | 29/12/2020 | 29/12/2020 | AC | 29/12/2020 | 14 | 30 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11737095 | EP502 | EPS | PE | 8.1877E+14 | CASTILLO | DE | DANIELA | DE | F | 30 | N | 23/10/2020 | 23/10/2020 | AC | 23/10/2020 | 8 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11764688 | EP502 | EPS | PE | 8.1344E+14 | BARRETO | SEMPLUN | ORLAN | LUSTIN | F | 30 | N | 17/10/2020 | 17/10/2020 | AC | 17/10/2020 | 17 | 4 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11720348 | EP502 | EPS | PE | 9.4873E+14 | MENDEZ | MEDINA | MARIELLA | MARIELLA | F | 30 | N | 8/07/2020 | 8/07/2020 | AC | 20/06/2021 | 20 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11702607 | EP502 | EPS | PT | 378706 | RODRIGUEZ | TOHNEBLA | JESUS | GABRIEL | M | 30 | N | 25/09/2020 | 25/09/2020 | AC | 25/09/2020 | 17 | 32 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11815143 | EP502 | EPS | PE | 9.1477E+14 | CEDEÑO | CHIRRO | DANIEL | CHRISTOPHER | M | 30 | N | 26/07/2020 | 26/07/2020 | AC | 26/07/2020 | 7 | 40 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11716380 | EP502 | EPS | PT | 4437257 | SANCHEZ | QUINTERO | ZONIA | MARIA | F | 30 | N | 4/07/2020 | 4/07/2020 | AC | 4/07/2020 | 20 | 50 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11741363 | EP502 | EPS | PT | 4977388 | GARCIA | DE CHACON | YALAIIRA | DEL MAR | F | 30 | N | 28/09/2020 | 28/09/2020 | AC | 28/09/2020 | 17 | 38 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11702091 | EP502 | EPS | PE | 8.3843E+14 | MUNOZ | YORRIBIS | ELENA | YORRIBIS | F | 30 | N | 4/10/2020 | 4/10/2020 | AC | 4/10/2020 | 11 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11774888 | EP502 | EPS | PE | 9.6052E+14 | VERENZUELA | BEQUENA | DADYRIBIS | GUILLEMIN | F | 30 | N | 15/01/2021 | 15/01/2021 | AC | 15/01/2021 | 14 | 31 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11834978 | EP502 | EPS | PE | 7.2626E+14 | CASTILLO | PENA | GABRIEL | ADRIAN | M | 30 | N | 3/08/2021 | 3/08/2021 | AC | 3/08/2021 | 17 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | se contacta con el usuario | usuario domiciliado en fusagasuga |
| 11654699 | EP502 | EPS | PE | 8.0579E+14 | SEMPLUN | PALETE | BIEVINDINO | DE JESUS | F | 30 | N | 17/10/2020 | 17/10/2020 | AC | 17/10/2020 | 17 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | mensaje de texto |
| 11791237 | EP502 | EPS | PE | 8.3481E+14 | SANCHEZ | BARRETO | YANIS | YANIS | F | 30 | N | 8/09/2021 | 8/09/2021 | AC | 8/09/2021 | 6 | 27 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11793170 | EP502 | EPS | PE | 9.5666E+14 | CHAMPINS | ATENCIO | RUSMAY | AUDREY | F | 30 | N | 8/03/2021 | 8/03/2021 | AC | 8/03/2021 | 12 | 37 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | telefono suspendido | no se contacta con el usuario |
| 117788191 | EP502 | EPS | PE | 7.4513E+14 | CAMPAS | VILLAHERRM | ALBER | EDUARDO | M | 30 | N | 25/01/2021 | 25/01/2021 | AC | 25/01/2021 | 13 | 23 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 117948094 | EP502 | EPS | PE | 9.6156E+14 | PEREZ | NAVAS | MOQUELANG | YANIS | F | 30 | N | 24/09/2020 | 24/09/2020 | AC | 24/09/2020 | 18 | 29 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | telefono suspendido | no se contacta con el usuario |
| 11775438 | EP502 | EPS | PE | 9.4976E+14 | GARCIA | NIEVES | YUNICA | SORELIS | F | 30 | N | 25/11/2020 | 25/11/2020 | AC | 25/11/2020 | 15 | 45 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11815585 | EP502 | EPS | PE | 1.0819E+14 | GUTIERREZ | IBARRA | YURASSID | ANDRINA | F | 30 | N | 22/09/2021 | 22/09/2021 | AC | 22/09/2021 | 6 | 30 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11811146 | EP502 | EPS | PE | 7.2808E+14 | RODRIGUEZ | MACHADO | YOHANNA | CAROLINA | F | 30 | N | 13/05/2021 | 13/05/2021 | AC | 13/05/2021 | 10 | 22 | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | #N/D | 4/04/2022 | usuario no contactado | se contacta con el usuario |
| 11702046 | EP502 | EPS | PE | 9.37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

➤ Edicto emplazatorio N°1



Adobe Acrobat
PDFXML Document

➤ Primera entrega seguimiento de llamadas



Adobe Acrobat
Document

➤ Segunda entrega actualización de datos



Adobe Acrobat
PDFXML Document

➤ Edicto emplazatorio N° 2



Adobe Acrobat
PDFXML Document

7 ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ



Fuente: fotografía tomada por la pasante 14 de mayo 2022

8 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ ATENCIÓN AL USUARIO



Fuente: fotografía tomada por la pasante 14 de mayo 2022.

ILUSTRACIÓN 9: SECRETARÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ PLANTA DE PERSONAL



Fuente: fotografía tomada por la pasante 14 de mayo 2022

ILUSTRACIÓN 10: SECRETARÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fuente: fotografía tomada por la pasante 14 de mayo 2022